RESOLUCION Nº 0171/2011

Asunción, 20 de Marzo de 2011

VISTO: El pedido de ampliación del Contrato No. 04/2011 de fecha 11 de Febrero de 2011, suscripto con la Firma METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I. en el marco de la Contratación Directa N° 02/2011 "ESTANTE METÁLICO PARA ALMACENAMIENTO DE CAÑOS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Comunicación Interna UOC/0209/2011 de fecha 15 de Marzo de 2011 solicitó la ampliación por un monto de Guaraníes Siete Millones Ochenta Mil (Gs. 7.080.000), y la prórroga de la vigencia del Contrato hasta el 26 de Abril de 2011.

Que, la Firma METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I. por nota de fecha 10 de Marzo de 2011 manifestó su conformidad y aceptación para la ampliación en relación al Contrato N°04/2011.

Que, el procedimiento solicitado se encuentra amparado en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de **la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

El Presidente

Resuelve:

Art. 1°) **Suscribir** la Addenda No. 01/2011 del Contrato Principal No. 04/2011 de fecha 11 de febrero de 2011, suscripto con la Firma METALÚRGICA FERNANDEZ S.A.C.I. en el marco de la Contratación Directa N° 02/2011 "ESTANTE METÁLICO PARA ALMACENAMIENTO DE CAÑOS", con el objeto de ampliar el monto de Guaraníes Siete Millones Ochenta Mil (Gs. 7.080.000), y la prórroga de la vigencia del Contrato hasta el 26 de Abril de 2011.

Art. 2°) **Comunicar** lo dispuesto en el Art. 1°) de éste punto, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón
Presidente